



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

**ESTADO No. 104**

**Fecha De Publicación: 01 DE JULIO 2022– Hora: 8:00 AM**

**Respetados usuarios:**

- Para acceder a la providencia solo haga clic en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail [j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) con sus datos personales y los del proceso-
- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
- Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad” y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
<a href="#">73001311000320210009200</a>	DEMANDANTE: GUIOMAR GABRIELA GIRALDO VERA	DEMANDADO: ALEXANDER AUGUSTO VARGAS LOZANO	UNIÓN MARITAL DE HECHO	30/06/2022	01/07/2022	INCORPORAR AL EXPEDIENTE ACUERDO EXTRAPROCESAL	
<a href="#">73001311000320210039200</a>	FARHITH HUMBERTO SANABRIA PINEDA Y OTROS	CAUSANTES: DANIEL HUMBERTO SANABRIA BON	SUCESIÓN	30/06/2022	01/07/2022	INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO Y PROCÉDASE AL EMPLAZAMIENTO	
<a href="#">73001311000320210040000</a>	DEMANDANTE: NORMA YOLANDA CORRALES PULIDO	CAUSANTE: CIPRIANO CORRALES	SUCESIÓN	30/06/2022	01/07/2022	PRORROGAR TÉRMINO SE SUSPENSIÓN	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

<a href="#">73001311000320220015200</a>	DANIEL AUGUSTO SANTOS VELASQUEZ	EDNA MAYERLY PINZÓN SALAZAR	REVISIÓN DE ALIMENTOS	30/06/2022	01/07/2022	TENER POR DESCORRIDO TRASLADO DE LA DEMANDA, ABSTENERSE DE OFICIAR, FIJAR FECHA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL C.G.P. Y DECRETA PRUEBAS	
<a href="#">73001311000320220017100</a>	NUBIA PORTES CASTIBLANCO	ISAIAS AMAYA LÓPEZ	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	30/06/2022	01/07/2022	REQUERIR PARTE ACTORA	

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**

**MARCO ANTONIO CHACÓN MESA**  
Secretario